



Eirene estudios de paz y conflictos

ISSN: 2594-2883

revista.eirene@estudiosdepazyconflictos.com

Asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A.C
México

Moaid-Azm Peregrina, Jusaima
Devuélvannos a nuestras familias Formas de encuadre de la
sociedad civil frente a la ONU ante las desapariciones en Siria
Eirene estudios de paz y conflictos, vol. 5, núm. 9, 2022, Julio-Diciembre, pp. 11-42
Asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos A.C
México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=675972511001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto



“Devuélvannos a nuestras familias”: formas de encuadre de la sociedad civil frente a la ONU ante las desapariciones en Siria

Jusaima Moaid-Azm Peregrina^a

Como citar este artículo:

Moaid-Azm Peregrina, J. ‘Devuélvannos a nuestras familias’: Formas de encuadre de la sociedad civil frente a la ONU ante las desapariciones en Siria. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 5(9). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/159>

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6327-6248>

Universidad de Granada. Granada, España

Investigadora predoctoral en la Universidad de Granada, experta de la Fundación SIP y colaboradora investigadora del Instituto de Paz y Conflictos. Es graduada en Derecho y Ciencias Políticas. Sus principales líneas de investigación abordan mediación internacional en conflictos armados y procesos de cambio político, inclusión de la sociedad civil y participación política de las mujeres, centrándose en Siria. Actualmente enseña en el Departamento de Ciencias Políticas donde codirige varios proyectos de investigación en curso.

Recibido:

04 de noviembre 2021

Aprobado:

01 de junio de 2022

“Devuélvannos a nuestras familias”: formas de encuadre de la sociedad civil frente a la ONU ante las desapariciones en Siria

Resumen

El conflicto en Siria ha producido un número sin precedentes de desapariciones. Los esfuerzos de documentación y su reivindicación han tomado forma gracias al surgimiento de redes transnacionales de activismo que, con organizaciones sirias en su núcleo, han elaborado una narrativa sobre la que abordar la cuestión. Estas redes se proponen transformar el discurso de los mediadores de la ONU para Siria en el marco del proceso de paz. El objetivo de este artículo es analizar los elementos definitorios del encuadre adoptado por estas redes contraponiéndolo a aquel empleado por los mediadores de la ONU para aproximarse a esta cuestión. Para ello, se seleccionan las organizaciones de mayor relevancia sirias implicadas en esta red. Posteriormente, se recopila un corpus de documentos producidos por estas organizaciones y por los mediadores de la ONU con referencias a las desapariciones. Finalmente, se determinan los encuadres empleados por estos actores a través del análisis del discurso. Los resultados muestran un impacto moderado de la red en el encuadre del mediador. Aún cuando la red ha hecho primar la cuestión en la agenda del mediador, enfrenta todavía serias dificultades para transformar la naturaleza del debate. La consecuencia es un proceso

de mediación que entiende el contenido humanitario de las desapariciones, pero ignora el contenido político que provee la red y que sitúa a la víctima en el centro de los esfuerzos de paz y justicia transicional.

Palabras clave: Siria, Desaparecidos, ONU, Encuadre, Sociedad Civil, Redes transnacionales de activismo

Give us back our families: Ways of framing civil society in front of the UN in the face of disappearances in Syria

Abstract

The conflict in Syria has seen an unprecedented number of disappearances. Documentation and advocacy efforts have been shaped by the emergence of transnational activist networks that, with Syrian organizations at their core, have crafted a narrative on which to address the issue. These networks aim to transform the discourse of the UN mediators for Syria within the framework of the peace process. The objective of this article is to analyze the defining elements of the framework adopted by these networks, contrasting it with that used by the UN mediators to approach this question. To do so, the most relevant Syrian organizations involved in these networks are selected. Subsequently, a corpus of documents including references to the disappearances, produced by these organizations and by UN mediators is compiled. Finally, the frames used by these actors are determined through discourse analysis.

The results show a moderate impact of the network on the frame elaborated by the mediator. Even though the network has placed the issue at the forefront of the mediator's agenda, it still faces serious difficulties in transforming the nature of the debate. The consequence is a mediation process that understands the humanitarian content of the

disappearances, but ignores the political content provided by the network that places the victim at the center of any peace and transitional justice efforts.interaction.

Keywords: Syria, Missing, UN, Frame, Civil Society, Transnational advocacy networks

1. Introducción

En el marco de las manifestaciones y protestas que estallaron en 2011, el activismo en Siria asumió un papel central en el apoyo y difusión de la revolución y en la documentación de cuanto acontecía en el país. Así, una de las manifestaciones más evidentes de las revueltas populares fue la revitalización de una sociedad civil marcada hasta entonces por formas de acción muy limitadas y controladas por el régimen de los Asad.

La intensificación de la violencia a raíz de la represión gubernamental a la Primavera Árabe dieron lugar a una progresiva militarización. Como resultado, el espacio para la protesta pacífica menguó mientras una incipiente sociedad civil siria producía nuevas formas de activismo ligadas a la documentación de violaciones de derechos humanos y su promoción en esferas internacionales, permitiendo el surgimiento de redes transnacionales de activismo (Citizens for Syria, 2017). Estas redes incluyen actores unidos sobre la base de valores y discursos compartidos, que cooperan transnacionalmente sobre una causa. Su éxito se mide no solo en su capacidad para influenciar los resultados de un proceso político, sino también para transformar la naturaleza de su debate (Keck y Sikkink, 1999).

En mayo de 2017, coincidiendo con la celebración en Ginebra de las sextas conversaciones de paz del proceso de mediación para Siria, la organización Families For Freedom (FFF) llevó a cabo una protesta frente a la sede de la ONU en Ginebra con el objetivo de que el proceso de mediación para Siria priorizara la liberación de los detenidos y los desaparecidos forzosos por todas las partes en el conflicto. Esta organización, integrada por las familias de personas desaparecidas a partir de 2011 en Siria, forma parte de una red transnacional de activismo más amplia, que integra asociaciones de víctimas y organizaciones de la

sociedad civil siria, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales de múltiples nacionalidades y ámbitos.

La narrativa cultivada en torno a la cuestión de los desaparecidos por los actores de esta red transnacional difiere en gran medida de aquella empleada por actores políticos en el proceso de paz para Siria. El objetivo de este artículo es comparar los elementos definitorios del encuadre que adopta la sociedad civil siria en esta red transnacional de activismo, con aquellos empleados en el seno del proceso de mediación guiado por la ONU desde 2012 hasta la actualidad. Para ello, en primer lugar, se seleccionan las organizaciones de mayor relevancia sirias implicadas en esta red. En segundo lugar, se identifican los elementos sobre los que estas organizaciones construyen la cuestión de los desaparecidos en Siria. En tercer lugar, se determinan los elementos definitorios sobre los que elaboran el discurso en torno a esta cuestión los Enviados Especiales de la ONU para Siria (EE) en el marco del proceso de paz, Kofi Annan -en el cargo entre febrero y agosto de 2012-, Lakhdar Brahimi -entre septiembre de 2012 y mayo de 2014-, Staffan De Mistura -entre julio de 2014 y noviembre de 2018- y Geir Pedersen -en el cargo desde enero de 2019. Finalmente, se comparan los elementos que conforman ambos encuadres. En un campo profundamente dominado por las perspectivas ofrecidas por las ciencias criminológicas y jurídicas, este artículo contribuye a una aproximación desde los estudios de paz al análisis de la interacción de sociedad civil y mediadores en procesos de paz en el marco de las desapariciones en conflictos armados y realiza el primer análisis sistemático que compara sus formas de encuadre para el proceso de paz de la ONU para Siria.

2. Aproximaciones teóricas a la intersección entre las desapariciones y el Estado

La desaparición es un fenómeno altamente extendido. Líderes sociales en Yemen, defensores de los derechos humanos en Pakistán, activistas en Libia o China, personas de la oposición al régimen en Siria, abogados, personal humanitario o inmigrantes en la frontera de Melilla o de Tijuana desaparecen reiteradamente a manos de agentes estatales, grupos armados, actores privados o cárteles criminales. A pesar de la puesta en marcha

de convenciones internacionales y normativas nacionales, este fenómeno no solo sigue siendo empleado en múltiples regiones del mundo, sino que ha demostrado adoptar nuevas formas y métodos en las últimas décadas (Gatti, 2020). La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CIPPDF), en vigor desde 2010, entiende que ocurre una desaparición forzada cuando se dan tres elementos: la privación de libertad contra la voluntad de la persona, la (directa o indirecta) actuación del Estado y la negativa a reconocer esta privación de libertad (CIPPDF, 2022). Sin embargo, este concepto resulta demasiado estrecho para comprender la amplitud alcanzada por el fenómeno en las últimas décadas. Las desapariciones en la actualidad abarcan nuevos autores no necesariamente con vinculación estatal, sus víctimas no siempre tienen un perfil político, sus desapariciones no siempre forman parte de un plan sistemático, así como tampoco se producen constantemente en el marco de regímenes iliberales o en conflictos armados (Gatti y Casado-Neira, 2020). En consecuencia, la literatura científica ha abierto una agenda amplia en la que confluyen múltiples disciplinas con el objetivo de precisar la conceptualización de la desaparición y capturar sus dimensiones bajo la premisa común de que el fenómeno se sitúa en centro de las relaciones entre el Estado y la sociedad (Solar, 2021).

Una buena parte de los estudios jurídicos en torno a las desapariciones hacen particular énfasis en la evolución del marco normativo internacional, el grado de cumplimiento por los Estados (Scovazzi and Citroni, 2007) o en las variaciones existentes entre las prácticas de distintos tribunales internacionales en materia de desapariciones (Kyriakou, 2012). Sin embargo, estas aproximaciones han sido criticadas por dejar de lado la lógica de la violencia detrás de las desapariciones e ignorar las variaciones en los modelos de represión que éstas esconden (Aguilar y Kovras, 2018). La ciencia política ha dado algunos pasos en esta línea. Mediante la vinculación de la desaparición con la violencia política, algunos autores analizan las condiciones que llevan a determinados actores políticos a emplear estas formas de violencia contra la población (Balcells y Kalyvas, 2014), mientras que otros comparan específicamente las desapariciones como estrategia deliberada de represión preferida por regímenes concretos en circunstancias en las que existe la amenaza de una

potencial rendición de cuentas ante la comunidad internacional, como en Chile, Grecia o Argentina (Aguilar y Kovras, 2018). En Siria, los patrones de desapariciones forzadas se adhieren a esta línea y demuestran cómo el régimen de Asad ha empleado esta estrategia de guerra masivamente para intimidar, silenciar y extorsionar a la población (ONU, 2013), procurando además negar reiteradamente la comisión de estos crímenes (Syrian Network for Human Rights, 2021).

Otros autores analizan el impacto psicológico y social de las desapariciones en individuos, familias y comunidades (Boss, 2007) y la vinculación de las políticas de verdad, reparaciones y memorialización con los procesos de transición política (Garretón Kreft et al., 2011), mientras que desde una renovada ecología de las desapariciones, una parte de la literatura examina los roles asociados a los nuevos espacios y localizaciones geográficas en nuevas formas de desaparición (Schindel, 2012; Colombo, 2017; Colombo, 2020; Gatti, 2020) que permiten extender la comprensión del fenómeno también a nuevas víctimas -como migrantes- a partir de la categoría de desaparecido (Gatti y Irazuzta, 2019). Estos estudios arrojan luz sobre las desigualdades en materia de derechos humanos derivadas de la desaparición y las dificultades para acceder a la justicia, al tiempo que se reflexiona sobre el papel de los perpetradores y las autoridades en materia de verdad y reparaciones.

Estos resultados han impulsado la ampliación de la agenda de investigación hacia el análisis de la emergencia de la sociedad civil y las redes transnacionales de activismo (Keck y Sikkink, 1999) como agentes de detección y promoción de la rendición de cuentas ante las desapariciones en múltiples escenarios. Las últimas décadas han visto la aparición de redes consolidadas de observadores y activistas que emplean varias estrategias para revelar, comprender y, en última instancia, cambiar estas prácticas represivas y las dinámicas sociales e individuales que derivan de ellas (Faris, 2014). Esta interacción entre actores estatales y sociedad civil ha dificultado ocultar las desapariciones debido al monitoreo permanente de redes transnacionales e interconectadas de activistas que impulsan asimismo la rendición de cuentas (Aguilar y Kovras, 2018). Por ejemplo, la sociedad civil chilena se movilizó en la década de los 80 para denunciar determinados recintos empleados por la Dirección Nacional de Inteligencia para la desaparición y la tortura de disidentes, y reconstruirlos como espacios para la memorialización (Garretón Kreft et al., 2011). En

México, movimientos estudiantiles emplearon espacios físicos y virtuales para denunciar una oleada de desapariciones en 2014 (Blanco Ramírez y Scott Metcalfe, 2017).

En Siria, estas redes de activistas ocupan un rol primordial en la definición de las múltiples dimensiones que agrupa la cuestión de los desaparecidos. Las partes en conflicto y, particularmente, el régimen de Asad han empleado las desapariciones como táctica de guerra y su repercusión ha sido multidimensional, afectando a individuos supervivientes, familias, comunidades y, en la medida en que han sido empleadas masivamente, también han condicionado la cohesión social y cualquier futuro político del país (Syrian Network for Human Rights, 2021). De ahí que, en el seno de procesos políticos dirigidos a producir una resolución pacífica al conflicto, la cuestión de los desaparecidos en Siria deba situarse en el núcleo de las negociaciones (ONU, 2022). Sin embargo, estos procesos sirven de espacio para la confluencia de formas de encuadre diferentes según la aproximación adoptada por los actores implicados. Entender cómo encuadran esta cuestión actores políticos, sociales y mediadores en el seno de un proceso de paz contribuye a nuestra comprensión de las dimensiones con mayor discrepancia y permite vislumbrar la forma que pueden adoptar políticas públicas derivadas vinculadas al impulso de la verdad, reparaciones y rendición de cuentas derivadas.

Esta prometedora vertiente de la agenda multidisciplinar sobre la intersección entre las desapariciones y el Estado en el seno de los procesos de paz ha sido aún poco explorada. Este artículo realiza el primer análisis sistemático que compara las formas de encuadre adoptadas por la sociedad civil y la ONU en el proceso de paz para Siria desde 2012. En los siguientes apartados, se recorren los elementos empleados por estos actores para caracterizar la cuestión de los desaparecidos en Siria y, finalmente, se comparan ambas aproximaciones.

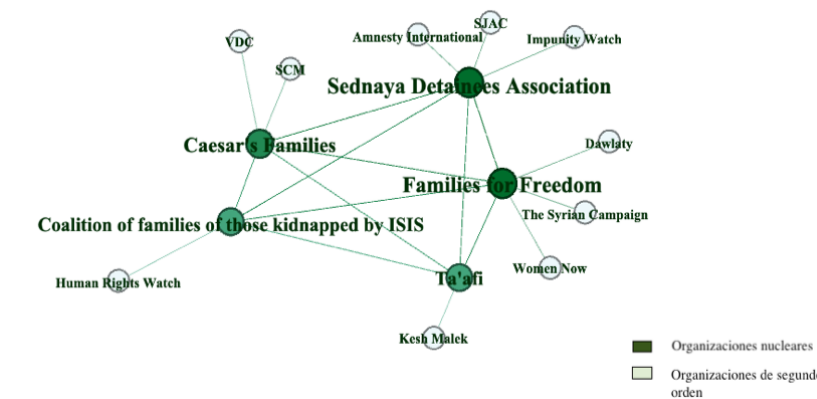
3. Diseño de la investigación

La selección de las organizaciones de la red transnacional de activismo sirio se realiza sobre la base de tres criterios. El primero es la vinculación de la organización con Siria, esto es, se reduce la red transnacional a aquellas organizaciones fundadas por sirios y/o

vinculadas a causas circunscritas exclusivamente al país, dado que los objetivos del artículo restringen el análisis al encuadre que adopta la sociedad civil siria. El segundo apunta a aquellas organizaciones que conforman el núcleo de la red, siendo éstas las lideradas por las familias directamente afectadas por las desapariciones. El tercero extiende la red a aquellas organizaciones de segundo orden, igualmente acordes al primer criterio, que apoyan a las organizaciones nucleares previamente identificadas (Imagen 1).

De acuerdo a los criterios expuestos, la red integra los siguientes tres tipos de organizaciones clave en la cuestión de los desaparecidos dentro del conjunto de la sociedad civil siria: (1) asociaciones nucleares, conformadas por aquellos afectados directamente por las desapariciones y/o sus familias (Families for Freedom [FFF], Caesar's Families [CFA], Coalition of families of those kidnapped by ISIS [CISIS], Association of detainees and the missing in Sednaya Prison [ADMS] y Ta'afi), (2) organizaciones sirias de segundo orden que apoyan a este núcleo (Women Now for Development, The Syrian Campaign, Dawlaty, Violation Documentation Center [VDC], Syrian Center for Media and Freedom of Expression [SCM], Syria Justice and Accountability Centre [SJAC] y Kesh Malek) y (3) organizaciones internacionales no gubernamentales de apoyo. Estas últimas, aunque representadas en la imagen 1, han sido excluidas del análisis.

Imagen 1. Red de asociaciones de víctimas de desapariciones en el conflicto en Siria a partir de 2011



Fuente: Elaboración propia

A partir de esta selección, se realizó una recopilación del corpus bruto de documentos de relevancia para la definición del encuadre de estas organizaciones. Con el fin de identificar el mayor número de elementos definitorios, se adoptó un criterio de relevancia amplio, de forma que se incluyeron todos aquellos documentos que contuviesen referencias a la cuestión de los desaparecidos.

Tabla 1. Corpus de documentos de la sociedad civil siria

Organización	Número de documentos	Tipo de documentos	
		Tipo	Número
ADMS	4	Programa	2
		Informe	2
SJAC	11	Nota informativa	5
		Programa	3
		Nota de difusión	2
		Declaración	1
CFA	28	Programa	15
		Nota informativa	8
		Nota de difusión	1
		Declaraciones	3
		Informe	1
		Entrevista	1
VDC	7	Nota informativa	5
		Declaraciones	2
SCM	23	Informe	1
		Declaraciones	8
		Nota informativa	7
		Nota de difusión	7
FFF	2	Programa	1
		Nota informativa	1

Women Now for Development	7	Informe	5
		Declaraciones	1
		Programa	1
The Syrian Campaign	13	Informe	3
		Programa	3
		Nota informativa	2
		Nota de difusión	5
Dawlaty	6	Informe	3
		Declaraciones	2
		Programa	1
Ta'afi	1	Entrevista	1
Kesh Malik	3	Informe	1
		Programa	2
CISIS	1	Entrevista	1
Total	106		

Fuente: Elaboración propia

Este corpus se organiza en torno a seis tipos de documentos. En primer lugar, declaraciones de las propias organizaciones en las que se llevan a cabo peticiones a distintos actores en torno a la cuestión de los desaparecidos. En segundo lugar, notas informativas en las que la organización lleva a cabo cortos análisis vinculados a las desapariciones en Siria, incluyendo notas de prensa. En tercer lugar, notas de difusión en las que las organizaciones incluyen testimonios, entrevistas y/o declaraciones de terceros individuales u otras organizaciones. En cuarto lugar, programas, toda aquella información al respecto de la propia organización, sus objetivos, su visión, sus estrategias y la difusión de su activismo en torno a la cuestión. En quinto lugar, informes en torno a las desapariciones llevados a cabo por estas organizaciones. Finalmente, se incluyen tres entrevistas llevadas a cabo por la autora a tres de las organizaciones nucleares, Ta'afi, Caesar's Families (CFA) y Coalition of families of those kidnapped by ISIS (CISIS).

Aplicando el mismo criterio de selección, se recopiló el corpus del proceso de mediación de la ONU para Siria incluyendo aquellos discursos de los Enviados Especiales y declaraciones del grupo de estados del proceso de mediación paralelo desarrollado en Astaná, actual Nur-Sultán, que contienen referencias a la cuestión de las desapariciones (Tabla 2). La inclusión de Astaná en este corpus se debe a la externalización que se ha llevado a cabo de la cuestión desde el proceso de Ginebra hacia Astaná tras 2017 como será explicado más adelante.

Tabla 2. Corpus de documentos de la ONU

	Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ginebra	Kofi Annan	1								
	Lakhdar Brahimi			1						
	Staffan de Mistura					3	7	10		
	Geir Pedersen								7	6
Astaná	Grupo de Trabajo						5	4	2	
Total	46	1		1		3	12	14	9	6

Fuente: Elaboración propia

Con el fin de identificar los elementos definitorios de los encuadres, se emplea el análisis del discurso partiendo de una codificación temática de referencias completas en los textos. Todo ello permitió precisar las categorías emergentes sobre las que tanto la red como la ONU construyen su discurso en torno a la cuestión de los desaparecidos. Más tarde, la codificación resultante fue validada en sesión conjunta con las organizaciones nucleares y de segundo orden incluidas en la red durante el lanzamiento en febrero de 2021 del “Truth and Justice Charter.”¹ Este documento, fruto de un proceso de convergencia llevado a cabo

1 El evento tuvo lugar online y recogió los puntos de mayor convergencia de los miembros de la red.

por las organizaciones y asociaciones de la red durante varios meses con el fin de fortalecer una visión común hacia la cuestión de los desaparecidos, confirma las categorías analizadas en los apartados siguientes del encuadre adoptado por esta red de la sociedad civil siria.

4. El encuadre de la sociedad civil para los desaparecidos en Siria

Cinco categorías de carácter humanitario y político han emergido del análisis llevado a cabo sobre la documentación de la sociedad civil siria. Por un lado, la red construye el encuadre *humanitario* de las desapariciones en Siria a través de la definición de los crímenes y perfiles de las víctimas, ejerciendo una labor de traducción de la situación al marco normativo internacional, y exponiendo las condiciones de los detenidos y el impacto de las desapariciones en las familias. Por otro, la red construye la cuestión empleando asimismo un encuadre de contenido *político*. Sus organizaciones entienden la cuestión dentro de un proceso con objetivos a medio y largo plazo vinculados, en primer lugar, a la obtención de verdad, reparaciones y exigencia de responsabilidades y, en segundo lugar, a un proceso de paz, reconciliación y cohesión social que integre procesos de cambio en las instituciones públicas y núcleos de poder del país. Con ello, la narrativa que adopta la red sitúa la víctima en el centro de cualquier esfuerzo de paz para Siria.

4.1. El contenido humanitario del encuadre de la sociedad civil siria hacia los desaparecidos

4.1.1. La definición de la cuestión de los desaparecidos

Las causas detrás de una desaparición son múltiples. Corrientes migratorias, conflictos armados o regímenes autoritarios son contextos propicios. Estas personas son genéricamente referidas como “desaparecidos,” si bien una desaparición forzada alude a unas circunstancias concretas en la desaparición vinculadas directamente con el Estado o agentes que actúan bajo su autorización, y conecta las desapariciones con la CIPPDF. La red utiliza intercambiabilmente ambos conceptos, pero enfatiza un encuadre basado en las desapariciones forzadas, adoptando directamente la definición propuesta por la CIPPDF y vinculándolas a su vez con los crímenes de detención y arresto arbitrario especialmente

cometidos por el Régimen (Dawlaty y Women Now, 2018, p.22).

La primera subcategoría que emerge es aquella referida a la definición del *perfil del desaparecido*. La red provee múltiples testimonios en los que se definen los perfiles de las personas desaparecidas. “Activistas de derechos humanos, periodistas e, incluso, trabajadores humanitarios son víctimas [de las desapariciones forzadas] (...)” (SCM, 2017a) o manifestantes pacíficos “debido a su participación en protestas pacíficas o expresión de opiniones políticas opuestas al régimen” (CFA, 2020a). Desde una perspectiva de género, la red hace una especial incidencia en la mujer (a) como familiar del desaparecido, que tiende a ser hombre y el principal sustentador de la familia (Dawlaty y Women Now, 2018, p.17); (b) como víctima de la desaparición, bien por cumplir alguno de los perfiles indicados, bien por su vinculación familiar con algún desaparecido (Taafi et al., 2021), y (c) como líderes y activistas principales en torno a la cuestión de los desaparecidos (FFF, 2021).

La segunda subcategoría es aquella relativa a las *vinculaciones* de las desapariciones con otros crímenes. La principal asociación que realiza la red es aquella entre las detenciones, los arrestos arbitrarios y las desapariciones forzadas. En su entrevista, el fundador de Ta’afi señala “fui detenido unas cuantas veces en Siria y cuando me liberaron, tuve que huir a Turquía (...) donde no encontré ningún tipo de apoyo sistemático a los supervivientes de las detenciones (...) por lo que después de un año en Turquía (...), comencé a pensar que debería haber algo y, con el apoyo de la organización Kesh Malek nació la idea de Ta’afi.”

La vinculación con el secuestro es igualmente profunda en la red y permite a la red incluir la narrativa de las desapariciones provocadas por actores no estatales. Aunque las desapariciones son causadas mayoritariamente por el régimen y sus agentes, otros grupos armados de la oposición, autoridades del noreste sirio y grupos terroristas como Estado Islámico, han empleado la desaparición estratégicamente contra la población siria (UNHRC, 2013; Taafi et al., 2021). En consecuencia, la red acusa de las desapariciones a un grupo de actores bastante amplio. En su origen las organizaciones nacen en relación con las desapariciones provocadas por una u otra parte en el conflicto, si bien sus demandas y objetivos se abren a través de la red a la categoría genérica de desapariciones en Siria. Una de las fundadoras de CISIS señalaba en su entrevista “trabajamos para las personas

secuestradas por ISIS (...) pero denunciarnos todos los casos de desaparición forzada por todas las partes del conflicto.”

Asimismo, la red asocia las desapariciones a los crímenes de tortura, maltrato y ejecuciones extrajudiciales (Taafi et al., 2021). En su entrevista, CFA apuntaba “buscamos arrojar luz sobre el delito de tortura, ejecución extrajudicial y desaparición forzada, y sus efectos en las familias de las víctimas (...)”. Las referencias a la tortura y el maltrato se realizan adoptando además una perspectiva jurídica, que incorpora en el acervo del encuadre de la sociedad civil también la Convención contra la Tortura y fortalece la intersección de las desapariciones en Siria con el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de los Derechos Humanos (DDHH).

La tercera subcategoría se refiere al esfuerzo de *incorporación y traducción* que realiza la red de la situación de las desapariciones en Siria al marco internacional normativo de los DDHH, el DIH e, incluso, al marco normativo interno sirio. Genéricamente, la red define directamente las desapariciones como violaciones de derechos humanos, pero además especifica frecuentemente resoluciones del Consejo de Seguridad y listas de derechos humanos que son vulnerados a resultas de una desaparición (SCM, 2013). Con esta base, la red llama a la calificación de la situación como crimen internacional e incorpora el derecho penal internacional para su identificación y potencial sanción, “queremos asegurar que no haya impunidad y establecer un tribunal especial para crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Siria” (entrevista a CISIS).

4.1.2. Las consecuencias en las familias de los desaparecidos

“Cada caso de desaparición representa no solo la trágica persecución de un individuo, sino el castigo y la censura más amplios a sus familiares y amigos” (The Syrian Campaign 2017, p.21). De acuerdo con su incorporación de la normativa internacional y de la definición de víctima desarrollada por el CIPPDF, la red extiende la definición de víctimas no solo a las personas desaparecidas, sino también a los familiares y afectados más inmediatos por su desaparición (Dawlaty y Women Now, 2018, p.19). En esta categoría destacan las referencias al impacto sobre las mujeres que, aun cuando constituyen un número más reducido de

víctimas directas de la desaparición, experimentan mayores desventajas económicas, sociales y psicológicas derivadas de la ausencia del desaparecido y, en aquellos casos en los que sobreviven a una desaparición, sufren de un mayor estigma social que aquel enfrentado por los hombres supervivientes.

La primera subcategoría que emerge representa el *impacto económico* enfrentado por las familias. La pérdida de un familiar por desaparición forzada en Siria resulta en inseguridad económica cuando los hombres principales víctimas de la desaparición son los principales sustentadores de sus familias (Dawlaty y Women Now, 2018, p.32). Tras una desaparición, las mujeres enfrentan un cambio en los roles de género, son empleadas en trabajos mal remunerados que dificultan la compatibilización laboral con las responsabilidades familiares y enfrentan un marco legal e institucional, en ocasiones, hostil por la falta de apoyo financiero institucionalizado o el impacto de marcos normativos dentro de los países de acogida que limitan las oportunidades laborales de los refugiados.

La segunda subcategoría se refiere al *impacto social* derivado de la desaparición que enfrentan con particular incidencia las mujeres (Ta'afi et al., 2021). “Muchas familias de personas desaparecidas son recibidas con estigmatización desde algunos sectores de la sociedad, especialmente cuando eligen divorciarse o volver a casarse (...) Las esposas de desaparecidos a veces son avergonzadas como ‘búhos’ o ‘cuervos’ como un indicio de fatalidad. Otras son marginadas en sus comunidades por quienes temen su asociación con personas detenidas” (SJAC, 2020a). La tercera subcategoría apunta más específicamente al *impacto psicológico* en las familias. La red ofrece múltiples testimonios de familiares que explican este tipo de impacto en la cotidianeidad de los afectados. Como resultado, la red insta a la incorporación de intervenciones de apoyo psicológico en el marco de la ayuda humanitaria a Siria que pudiera mitigar este impacto (CFA, 2021a).

Finalmente, la cuarta subcategoría es aquella ligada al *impacto jurídico* provocado por una desaparición. La situación incierta de los desaparecidos a menudo deja a las mujeres con el riesgo de perder la custodia de sus hijos, al margen de planes de apoyo o, incluso, en dificultades para la adquisición de las propiedades familiares debido a la configuración de las leyes estatales (Dawlaty y Women Now, 2018; SJAC, 2020a). Con ello, la red adopta en

su encuadre una sólida perspectiva de género en su aproximación a las consecuencias de las desapariciones sobre las familias.

4.1.3. Las condiciones de los desaparecidos

La estrecha vinculación que realiza la red entre los detenidos y los desaparecidos hace recurrente la inclusión en su discurso de una categoría vinculada al estado de prisiones y centros de detención, no necesariamente oficiales, en Siria. La subcategoría más preeminente es aquella referida a la *tortura* sufrida por los detenidos en estos espacios. La red se apoya en testimonios, experiencias personales y pruebas documentales para definir la tortura como una práctica sistemáticamente empleada por las partes en conflicto desde su inicio. La red expone tanto los métodos como las consecuencias físicas y psicológicas de la tortura presentes en los supervivientes (ADMS, 2019), haciendo especial incidencia en prácticas violentas de naturaleza sexual e incluye, en las declaraciones emitidas, peticiones vinculadas siempre a acabar con el empleo de estas prácticas por las partes en el conflicto.

La segunda subcategoría que emerge está vinculada a las *condiciones de salubridad* en los centros de detención y prisiones. La red hace especial énfasis en la malnutrición y la escasa higiene en estos lugares, que facilitan el contagio de todo tipo de enfermedades. A estas referencias, se agregan recientemente declaraciones que alarman sobre la irrupción de la pandemia por la COVID-19 en estos centros y su contagio entre los detenidos (SCM, 2020). En esta línea, una de las demandas más recurrentes en la red desde la perspectiva humanitaria constituye la subcategoría relativa al *acceso a los centros de detención y prisiones*. La red insta recurrentemente a la provisión de acceso a organizaciones internacionales humanitarias o grupos neutrales a estos lugares con el fin de monitorear las condiciones de salubridad y la provisión de asistencia a los detenidos (FFF, 2021).

4.2. El contenido político del encuadre de la sociedad civil siria hacia los desaparecidos

4.2.1. Verdad y reparaciones

Una de las principales demandas sobre las que se estructura el encuadre de la red es la vinculada al derecho a saber. Al cubrir en el concepto de víctima también a los familiares,

la CIPPDF define en su articulado este derecho extendiéndolo fundamentalmente a tres extremos: (a) el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la investigación y el paradero de la persona, (b) la búsqueda, localización y liberación de los desaparecidos y, (c) en caso de fallecimiento, la búsqueda, el respeto y la restitución de sus restos (Ta'afi et al., 2021). A pesar del ámbito de aplicación constreñido a las desapariciones forzadas, la red extiende este derecho también a las víctimas de desapariciones por otros grupos no estatales. Una de las fundadoras de CISIS señalaba, “después de la derrota de ISIS, decidimos unir nuestros esfuerzos para lograr colectivamente el derecho a saber. Nos motiva nuestros seres queridos. Necesitamos saber de ellos.”

La construcción que hace la red del derecho a saber asume estos extremos. La primera subcategoría está vinculada a la *obtención de información* y la *liberación de los desaparecidos detenidos*. Por un lado, la red demanda la provisión de información acerca del destino, paradero y estatus del desaparecido, así como la localización de los centros de detención establecidos clandestinamente y la expedición de listas con los nombres de los detenidos (SJAC, 2020b). Por otro, la red expone los múltiples obstáculos y peligros que enfrentan los familiares que reivindican los extremos del derecho a saber, “los familiares son objeto de amenazas y extorsiones, muchos fueron arrestados mientras buscaban a sus seres queridos, y otros fueron chantajeados por intermediarios y pagaron mucho dinero solo por una pista” (SCM, 2018b). Además, la red emplea numerosos testimonios de malos tratos o ataques contra la libertad sexual de mujeres para exponer los riesgos particulares que enfrentan en el proceso de búsqueda de sus desaparecidos. Esto ha llevado a desarrollar cierta presión social para evitar que tomen un rol activo y directo durante la búsqueda de sus desaparecidos (Dawlaty y Women Now, 2018). Como consecuencia, muchos familiares optan por no informar de una desaparición.

Ante esto, la red desarrolla un discurso proactivo que anima a las familias a informar de las desapariciones, a participar en su activismo o a integrarse en sus organizaciones, que restringen la membresía exclusivamente a aquellos afectados por las desapariciones, “somos una organización de familias, y lo hacemos todo por nuestra cuenta. No somos una ONG, no tenemos miembros a los que pagamos y no aceptamos a ningún miembro si no

tiene una persona que desapareció en las cárceles de ISIS” (entrevista a CISIS).

La segunda subcategoría es aquella vinculada *la recuperación de los restos de los desaparecidos fallecidos*. La red demanda en su discurso como objetivos principales garantizar enterramientos dignos de los fallecidos y su paralela memorialización sobre la base del respeto a la dignidad humana y los rituales de cada familia (FFF, 2021; entrevistas a Ta’afi, CISIS y CFA).

A este respecto, la red informa de los esfuerzos desarrollados hasta el momento para la identificación de los restos encontrados en fosas al norte de Siria, previamente bajo el control del ISIS y para la construcción de bases de datos contenedoras de ADN que faciliten el proceso de reconocimiento (CFA, 2019). Además, también colaboran con organizaciones internacionales y otras organizaciones de la sociedad civil en otros países que sufren situaciones similares, “nos coordinamos con organizaciones no sirias, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, y también tenemos reuniones regulares con organizaciones de víctimas de diferentes contextos, como de Guatemala, Nepal, Indonesia, Colombia o Argentina. Nos gusta intercambiar lecciones y acciones” (entrevista a Ta’afi).

Una de las exigencias más frecuentes en esta subcategoría es aquella relativa a la expedición de certificados de defunción (FFF, 2021). El gobierno sirio está depurando progresiva y discretamente sus registros mediante la emisión de avisos y certificados de defunción de personas desaparecidas, absteniéndose de abrir una investigación independiente y transparente sobre las causas de su muerte, el lugar y circunstancias de la desaparición, o la devolución de sus restos (SJAC, 2018). Ante esto, la red mantiene un discurso por el que se llama a la comunidad internacional a presionar al régimen sirio a abrir verdaderos procesos de investigación, a proteger todas aquellas localizaciones que presumiblemente pueden contar con restos de desaparecidos (SCM, 2019), a no considerar como válidos los certificados de defunción que no vengan acompañados de los restos de los fallecidos y a sostener estos documentos como pruebas de las desapariciones y los crímenes de tortura, arresto arbitrario y asesinato potencialmente vinculados (Ta’afi et al., 2021).

La tercera subcategoría está vinculada a la *exigencia de reparaciones*. En aquellas organizaciones nucleares que trabajan en mayor medida con los supervivientes, el encuadre

adoptado hacia las reparaciones está dirigido a obtener el reconocimiento de su sufrimiento, la responsabilidad del Estado, la provisión de compensaciones, la reintegración en la sociedad y el tratamiento psicológico a los supervivientes (ASDM, 2021). Aquellas organizaciones que trabajan centradas especialmente en las familias extienden los programas de reparaciones también a ellas y exigen ser consultadas en el proceso de formulación de estos.

La forma que han de adoptar estas reparaciones no queda completamente definida y varía desde medidas de protección social hasta el pago de indemnizaciones (Dawlaty y Women Now, 2018; SCM, 2018a). En cualquier caso, la red clarifica que estas reparaciones no sustituyen sino acompañan el derecho a la verdad (Ta'afi et al., 2021). En su entrevista, Ta'afi señalaba “en lo referente a las reparaciones y compensaciones, tuvimos este conflicto en el que las familias no querían compensaciones porque pensaban que estas compensaciones serían como sustitutivos de la verdad. Entonces teníamos que dejar claro que este proceso de compensación viene después de revelar el destino de los desaparecidos (...).”

4.2.3. Justicia y paz

Emergen dos subcategorías en relación con la justicia y paz en los discursos de la red. Por un lado, la red exige justicia a los responsables de las desapariciones, evitando la impunidad de los crímenes y, por otro, la red encuadra la cuestión de los desaparecidos en un marco más amplio vinculado a un proceso de justicia transicional en Siria enmarcado en un proceso de paz más amplio que asegure la no repetición de estos crímenes.

La primera subcategoría entiende la *exigencia de responsabilidades* y la *no inmunidad* como un objetivo dentro de un proceso en el que la sociedad civil siria busca ocupar un papel más activo. Para ello, la red bajara múltiples métodos: la presión a los gobiernos y al Consejo de Seguridad para la toma de medidas prácticas que permitan iniciar este proceso de exigencia de responsabilidades (ASDM, 2019), la documentación y preparación de futuras causas judiciales a los perpetradores de las desapariciones (ASDM, 2021), la investigación a través de mecanismos internacionales regidos conjuntamente por la ONU y la sociedad civil (SCM, 2019), el establecimiento de una institución nacional bajo la supervisión de la ONU que garantice la transparencia en las investigaciones y los procesos judiciales (SCM,

2019), la abolición de los tribunales de excepción instaurados por la partes en conflicto o la reforma del sistema judicial y el sector de seguridad (Ta'afi et al., 2021).

La exigencia de responsabilidades está estrechamente encuadrada dentro de un *proceso más amplio de pacificación y democratización del país*. “La justicia y la rendición de cuentas es un proceso esencial para lograr una futura Siria pacífica y democrática, (...) libre de tortura y desaparición forzada. Es un proceso, no un objetivo en su mismo. Lo vemos como una forma de llegar (...) Esta es la justicia transicional que queremos” (entrevista a Ta'afi). La red entiende la cuestión de los desaparecidos como el núcleo del proceso de paz para Siria, incluyendo referencias a un marco genérico de justicia transicional que adopte una aproximación centrada en la víctima.

La justicia transicional se define como una respuesta a las violaciones sistemáticas de derechos humanos y comprende a su vez varios procesos dirigidos a garantizar verdad, exigencia de responsabilidades, reparaciones y garantías de no repetición, además de proveer cambios en las instituciones del país lo suficientemente profundos para permitir la no ocupación de cargos públicos por los perpetradores de las desapariciones y reconstruir así la relaciones entre el Estado y la sociedad siria (Dawlaty y Women Now, 2018). La red considera imprescindibles en este proceso de justicia transicional la provisión de garantías para la protección de las propiedades y tierras de los desaparecidos y el regreso seguro de los refugiados y desplazados internos, por cuanto que la desaparición forzada y el arresto arbitrario se erigen como una de las principales amenazas que lo impiden (Ta'afi et al., 2021).

5. El encuadre de los mediadores de la ONU para los desaparecidos en Siria

5.1. El proceso de mediación de la ONU para Siria: El dilema paz c. justicia

La ONU ha producido varios intentos de negociaciones por la paz desde 2012. Ese año, Annan trató de abrir un proceso que empujara a las partes a cumplir su plan de seis puntos y, posteriormente, el Comunicado de Ginebra que visionaba un gobierno transicional y la celebración de unas elecciones. Sin embargo, el escaso margen de negociación que ofreció el juego de suma cero de las partes y su escasa voluntad negociadora arruinaron estos

esfuerzos de paz. La Resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad renovó el mandato del mediador con el fin de producir un proceso de transición política acompañado de una reforma constitucional y unas elecciones. En esta línea, aun cuando las conversaciones intra-sirias entre 2016 y 2018 reunieron a las partes en negociaciones de proximidad mediadas por la ONU, el espacio de negociación resultó reducido dada la nula voluntad del régimen de producir un proceso de cambio político. Desde entonces, el actual EE Pedersen ha centrado sus esfuerzos en producir una reforma constitucional que pueda servir de punto de acceso a unas conversaciones más profundas a través del establecimiento del Comité Constitucional (CC), un mecanismo integrado por un total de 150 miembros representantes del régimen, la oposición y la sociedad civil siria.

En el seno de este proceso, las referencias a la cuestión de los desaparecidos fueron intermitentes en los discursos de los dos primeros EE de la ONU para Siria durante los años iniciales del conflicto, aunque empiezan a aumentar en el mandato de De Mistura y, posteriormente en el de Pedersen, que situó la cuestión en el centro de su agenda. De forma similar a las categorías que emplea la red de organizaciones de la sociedad civil siria analizada, el encuadre que utilizan los EE tiene tanto un contenido humanitario como político. Sin embargo, este contenido político está marcado por una instrumentalización de la cuestión de los desaparecidos con el fin de producir una confianza entre las partes que permita la apertura de las negociaciones. Frente al encuadre defendido por la sociedad civil basado en la ubicación de la víctima en el centro del proceso de paz, los mediadores equilibran las sensibilidades políticas en una balanza que prima la apertura de negociaciones y la producción de un acuerdo frente a la rendición de cuentas y el apoyo a las víctimas y sus familias (Tabla 3). Todo ello porque se traslada el dilema de la paz contra la justicia al caso sirio y se advierte como adoptar un encuadre más cercano a la red de la sociedad civil analizada amenaza a los actores de la elite potencialmente involucrados en estos crímenes, que fuerzan al mediador a alejarse de este encuadre y a considerar la justicia como un componente que pone en riesgo la consecución de la paz.

5.2. El contenido humanitario del encuadre de los mediadores de la ONU para Siria

El contenido humanitario de este encuadre se caracteriza por ser más limitado que el empleado por la sociedad civil en cuanto al número de categorías que emergen, y menos profundo en el tratamiento de éstas. En primer lugar, los mediadores hacen referencia a las *condiciones de los desaparecidos* y demandan particularmente el acceso a los centros de detención y prisiones (ONU, 2020a). En segundo lugar, este encuadre incorpora genéricamente el *impacto de la desaparición en las familias* (ONU, 2019a, p.4). Estas referencias suelen ser escuetas, lejos del detallado encuadre que realiza la sociedad civil siria, y otorgan a las familias un rol pasivo que no considera su papel en la reivindicación de la cuestión, así como tampoco comprenden los derechos que les son derivados al respecto.

En tercer lugar, los EE también definen la cuestión asociando las desapariciones a las *detenciones arbitrarias y los secuestros*, “desde el primer día, una de mis principales prioridades ha sido la cuestión de los detenidos, secuestrados y desaparecidos” (ONU, 2019b, p.17), pero estas referencias se realizan desde un plano puramente humanitario, cuidándose de realizar asociaciones más profundas y directas con el marco normativo de los derechos humanos, crímenes de guerra o contra la humanidad “(...) por supuesto, la tragedia de los detenidos, secuestrados y desaparecidos representa sólo una capa de la catástrofe humanitaria que se ha apoderado de Siria, la más grande de este siglo” (ONU, 2020b: 2). De hecho, los EE emplean el término genérico de desaparecido, y no el de desaparecido forzoso, frecuentemente empleado por la sociedad civil siria, incluso en aquellos casos que no se corresponden con la definición normativa en sentido estricto, con el fin de establecer vínculos directos con la normativa internacional y, particularmente, con la CIPPDF. Todo ello derivado del dilema paz contra justicia que sitúa a los mediadores en un complicado equilibrio por el que evitar categorías en su encuadre que pudieran amenazar a los actores políticos y obstaculizar así el desarrollo de las negociaciones. De hecho, el anterior EE de la ONU, De Mistura, llegó a afirmar que “la justicia vendría después de la paz y no como requisito previo para la paz” (Al-Kahwati y Mannergren Selimovic, 2021: 9).

5.3. El contenido político del encuadre de los mediadores de la ONU para Siria

Una categoría presente en el discurso de los EE es aquella referida a la *liberación de los detenidos*, la *revelación del paradero de los desaparecidos* y la *entrega de los restos en caso de fallecimiento*. A diferencia de la sociedad civil, esta categoría no se encuadra desde el derecho a saber que no se menciona en ningún caso, los EE llaman al gobierno y la oposición a la adopción de medidas unilaterales de liberación de detenidos, especialmente de los perfiles de niños, mujeres, enfermos y mayores y, a la mejora de la comunicación y el acceso a la información a través de la intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja como parte neutral en la documentación y búsqueda de los desaparecidos (ONU, 2019c).

Aunque esta categoría pierde contenido político al referenciarse desde un plano humanitario y alejarse del derecho a saber de las familias, conecta directamente con el núcleo duro del contenido político del encuadre adoptado por la ONU. Los EE entienden la liberación de los detenidos como una medida que podrían acometer las partes con el fin de promover la confianza entre las delegaciones presentes en el proceso de mediación (ONU, 2019b:3). Las *medidas de fomento de la confianza* (CBM) pueden promover la humanización del otro, la mejora de las relaciones o el envío de señales positivas para construir una confianza meramente funcional que, lejos de buscar solucionar las raíces del conflicto, lleve a profundizar en las discusiones entre las partes (Mason y Siegfried, 2013). Así, los objetivos de las CBM raramente sirven a la resolución del conflicto y la construcción de una paz positiva, sino más bien a su gestión y pacificación.

Emplear la liberación de los detenidos/desaparecidos y la provisión de información como CBM en el proceso de paz para Siria entraña una serie de divergencias con el encuadre que adopta la sociedad civil siria. La red analizada plantea un proceso con objetivos humanitarios y de DDHH a medio y largo plazo, dentro de un marco genérico de justicia transicional y exigencia de responsabilidades. Éste es un encuadre con un contenido que sitúa a los desaparecidos en el centro de cualquier plan de paz para Siria y como paso esencial en el proceso mediador. En contraste, los EE ciñen la cuestión casi exclusivamente a su contenido humanitario, y la emplean en el proceso político, dándole un contenido de CBM que instrumentaliza lo humanitario y restringe el contenido político señalado por la

red, especialmente en lo vinculado con las categorías de *verdad y reparaciones*, y *justicia y paz*. Esto convierte la cuestión de los desaparecidos en una herramienta de la mediación, extrayéndola del propio proceso de paz.

Por otro lado, el proceso en Ginebra a partir de 2017 se vio particularmente debilitado por la irrupción de un proceso paralelo de mediación guiado por Irán, Turquía y Rusia en Astaná que no dudaron en extraer la cuestión de los desaparecidos en Siria del proceso en Ginebra. Este proceso paralelo en la actual Nur Sultán ha delegado en un Grupo de Trabajo la facilitación de la “liberación de los detenidos/secuestrados, la entrega de los cuerpos, y la identificación de las personas desaparecidas” por el Gobierno sirio y los grupos armados de oposición que firmaron un acuerdo de alto el fuego (Ministerio de Asuntos Exteriores ruso, 2017). No obstante, Astaná ofrece una forma particular de encuadre de la cuestión de los desaparecidos que ha transformado el núcleo duro de la definición del fenómeno en Siria. Astaná emplea términos como “intercambio de detenidos”, “liberación de prisioneros [de guerra]” en contextos militares, o “intercambio de combatientes” (STJ, 2017, p.6), definiendo el perfil de los desaparecidos desde una perspectiva militar, como combatientes armados. Esto no solo ignora el contenido político vinculado a la apertura de un proceso de paz más amplio destinado a contener medidas que reconozcan los crímenes y faciliten la reconciliación a través de la exigencia de responsabilidades y el cambio institucional, sino que además desliga la cuestión del marco de los DDHH y DIH empleado por la sociedad civil, restándole a la cuestión también su contenido humanitario en el marco del proceso de paz mediante una representación limitada y ligada al DIH aplicable esencialmente a combatientes.

Tabla 3. Encuadres adoptados por la sociedad civil siria y los mediadores de la ONU hacia la cuestión de los desaparecidos en Siria

		Sociedad civil	ONU
Dimensión	Categoría	Subcategoría	
Contenido humanitario	Definición de la desaparición	Perfil del desaparecido	Vinculación con otros crímenes (detención, arresto arbitrario y secuestro)
		Vinculación con otros crímenes (detención, desaparición forzada, arresto arbitrario, secuestro, tortura, maltrato, ejecución extrajudicial)	
		Incorporación del marco normativo (internacional y nacional). Asociación con crímenes de guerra y contra la humanidad	
	Consecuencias en las familias de los desaparecidos	Impacto económico	Impacto genérico sobre las familias
		Impacto social	
		Impacto psicológico	
	Condiciones de los desaparecidos	Tortura	Acceso a los centros de detención
		Condiciones de salubridad	
		Acceso a los centros de detención y prisiones	

Contenido político	Verdad y reparaciones	Derecho a saber (obtención de información y liberación de los desaparecidos)	Revelación del paradero y liberación de los desaparecidos
		Derecho a saber (recuperación de los restos de los desaparecidos fallecidos)	Recuperación de los restos de los desaparecidos fallecidos
		Exigencia de reparaciones	
	Justicia y paz	Rendición de cuentas y no inmunidad	Medida de fomento de confianza
		Justicia transicional vinculada a un proceso más amplio de pacificación	

Fuente: Elaboración propia

6. Conclusiones

En la intersección entre la cuestión de los desaparecidos y el Estado en el marco de procesos de paz, el encuadre que se adopte para abordar los crímenes cometidos en este sentido tiene capacidad de influenciar no solo cuestiones de naturaleza humanitaria, como el impacto de la desaparición en las familias o supervivientes a corto plazo, sino que determina asimismo la capacidad de una sociedad para reconstruir nuevas dinámicas de cohesión y reconciliación, y los potenciales parámetros por los que transcurrirá la relación entre ésta y el Estado a largo plazo. En Siria, los actores de la sociedad civil, dentro y fuera del país, empujan por hacerse un espacio en el proceso de mediación de la ONU para Siria que les permita ser partícipes en la elaboración y definición de este encuadre. No obstante, el discurso barajado por la ONU en este proceso a través de sus cuatro Enviados Especiales difiere hasta el momento con el discurso adoptado por la sociedad civil. Este artículo examina estos encuadres y compara las principales categorías de convergencia y divergencia entre estos. A partir de la realización de entrevistas con asociaciones de víctimas y la codificación de un corpus amplio de documentos emitidos por la red transnacional de organizaciones de la sociedad civil siria que trabajan específicamente la cuestión de la desapariciones, así como los discursos e informes emitidos por los Enviados Especiales de la ONU que contienen referencias a esta cuestión, este artículo demuestra cómo el

proceso de paz de la ONU refleja el dilema “paz contra justicia,” por el que los EE deben equilibrar sensibilidades políticas que dejan fuera del encuadre de la ONU aquel contenido con capacidad de amenazar a los actores de las elites políticas sirias y provocar su rechazo a las negociaciones.

Tanto el encuadre adoptado por la ONU hacia las desapariciones en Siria como aquel desarrollado por la sociedad civil son contruidos en torno a una dimensión política y otra humanitaria, sin embargo, las categorías que los integran difieren en su contenido. Mientras que la sociedad civil siria detalla en profundidad las implicaciones de las desapariciones para las familias y los supervivientes, examinan sus conexiones con otros crímenes, incorporan el marco normativo internacional penal, exigen verdad y reparaciones, enmarcan la cuestión en un proceso de justicia transicional y la sitúan en el centro del proceso de paz, la ONU evita referenciar cualquier marco normativo del que pudiera derivar un proceso de rendición de cuentas con capacidad de amenazar a las partes en las negociaciones e instrumentaliza la búsqueda y liberación de los desaparecidos como medida para la creación de confianza descuidando una visión centrada en la víctima.

El encuadre adoptado por la ONU hacia la cuestión de los desaparecidos deja de lado el contenido político en torno a verdad, reparaciones y justicia, más sensibles para los actores políticos en las elites negociadoras, en el que por el contrario sí profundiza la sociedad civil. Esta tendencia en la ONU se hace aún más profunda con la influencia del proceso de Astaná (actual Nur Sultán), mediado por Rusia, sobre el proceso de Ginebra. En este proceso, Rusia, Turquía e Irán han optado por encuadrar las desapariciones y las detenciones desde la perspectiva del combatiente y extienden la cuestión a meros intercambios de prisioneros de guerra. Este es un encuadre que representa al desaparecido como un combatiente, en clara oposición al discurso de la sociedad civil siria, restringe el concepto de víctima y limita el marco normativo aplicable al Derecho Internacional Humanitario en sentido estricto. Como consecuencia, Astaná retira no solo el contenido político del encuadre de la sociedad civil siria, sino también gran parte de su contenido humanitario.

Todo ello demuestra que, pese a los esfuerzos de la sociedad civil y la red transnacional construida, su impacto en el discurso de la mediación aún es moderado. Esta red ha

conseguido presionar por la inclusión de la cuestión de los desaparecidos como un asunto primario en la agenda del mediador, pero aún enfrenta serias dificultades a la hora de transformar la naturaleza del debate. Aun cuando el proceso de paz en Ginebra acoge las demandas de la sociedad civil, éste demuestra comportarse como un foro de negociaciones frágil al más alto nivel con fuertes desconexiones con el pueblo sirio y las demandas de su sociedad civil.

Trabajos citados

- Aguilar P, I. Kovras (2018) "Explaining disappearances as a tool of political terror." *International Political Science Review*. 40(3): 437-452. doi:10.1177/0192512118764410
- Al-Kahwati, A., y Selimovic, J. M. (2021). *Addressing Atrocity in Syria: New Challenges for Transitional Justice-Acting Programme Manager and Analyst*.
- Association of Detainees in Sednaya Prison (2021). *Association of Detainees in Sednaya Prison*. Disponible en: <https://admsp.org> [Consulta de 20 de enero de 2021]
- Association of Detainees in Sednaya Prison (2020). *Forcibly disappeared in Syrian Detention Centers. Research about the Details of the Process of Forced Disappearance and the Fate of the Victims*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y55mp7x4> [Consulta de 17 de enero de 2021]
- Association of Detainees in Sednaya Prison (2019). *Detention in Sednaya. Report on the Procedures and Consequences of Political Imprisonment*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y33s2ad9> [Consulta de 8 de enero de 2021]
- Balcells, L., y S. N. Kalyvas, (2014). Does Warfare Matter? Severity, Duration, and Outcomes of Civil Wars. *The Journal of Conflict Resolution*, 58(8), 1390–1418. <http://www.jstor.org/stable/24546209>
- Blanco Ramírez, G., y A. Scott Metcalfe (2017). "Hashtivism as public discourse: Exploring online student activism in response to state violence and forced disappearances in Mexico." *Research in Education*, 97(1), 56–75. <https://doi.org/10.1177/0034523717714067>
- CFA (2021a). *Psychological corner. Ambiguous loss*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y4y57uto> [Consulta de 18 de enero de 2021]
- CFA (2020a). *Who are the victims?* Disponible en <https://tinyurl.com/y4xjh54j> [Consulta de 14 de diciembre de 2020]

- CFA (2019). *Caesar Families Association: the Official Registration of CFA in Germany*. Disponible en: <https://tinyurl.com/yyavnuhk> [Consulta de 28 de diciembre de 2020]
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2022). Disponible en: shorturl.at/ekvUZ [Consulta de 10 de abril de 2022]
- Colombo, P. (2020). “Presentación. Nuevas desapariciones, nuevos espacios.” Papeles del CEIC 2020/1: 1–5. <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.21461>.
- Citizens for Syria (2017). *Syrian Civil Society Organizations Reality and Challenges. A research based on the results of capacity assessment of Syrian civil society organizations*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y3twsxzm> [Consulta de 12 de diciembre de 2020]
- Families for Freedom (2021). *We are families for freedom*. Disponible en: <https://syrianfamilies.org/en/> [Consulta de 3 de enero de 2021]
- Fariss, Christopher J. (2014). “Respect for Human Rights has Improved Over Time: Modeling the changing Standard of Accountability in Human Rights Documents.” *American Political Science Review* 108(2): 297–318.
- Dawlaty y Women Now (2018). *Shadows of the disappeared. Testimonies of Syrian female relatives left with loss and ambiguity*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y56h3x5x> [Consulta de 14 de diciembre de 2020]
- Garretón Kreft, F., M. González Le Saux, y S. Lauzán (2011). *Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 Países de América Latina*. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27059.pdf> Consulta de 16 de abril de 2022
- Gatti, G., y Irazuzta, I. (2019). Diario de la desaparición mexicana. Entre el precedente y el ex-ceso. *Disparidades. Revista de Antropología*. 74(2), 1-14.
- Gatti, G. 2020. “The Social Disappeared: Genealogy, Global Circulations, and (Possible) Uses of a Category for the Bad Life.” *Public Culture* 32 (1): 25–43.
- Keck, M., y Sikkink, K. (2002). “Transnational Advocacy Networks in International and Regional Politics”. *International Social Science Journal*, 51, 89–101. DOI : <https://doi.org/10.1111/1468-2451.00179>
- Kyriakou, N. (2012) *An Affront to the Conscience of Humanity: Enforced disappearance in international human rights law*, EUI PhD theses, Department of Law- <http://hdl.handle.net/1814/22700>
- Mason, Simon J. A. y Matthias Siegfried. (2013). “Confidence Building Measures (CBMs) in Peace Processes”. En African Union y Centre for Humanitarian Dialogue, ed., *Managing Peace Processes*:

- Process related questions. A handbook for AU practitioners*, (pp. 57-77).
- Ministerio de Asuntos Exteriores ruso (2017). *Working Group on the release of detainees/abductees and handover of the bodies as well as the identification of missing persons*. Disponible en: <https://tinyurl.com/yylht4sw> [Consulta de 20 de enero de 2021]
- ONU (2013): *Without a trace: enforced disappearances in Syria*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/CoISyria/ThematicPaperEDInSyria.pdf> [Consulta de 16 de abril de 2022]
- ONU (2020a): *Some progress, but Syria remains a tinderbox for a major international incident, UN envoy warns*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y5hst5qm> [Consulta de 11 de enero de 2021]
- ONU (2019a): “Security Council 8628th meeting”. S/PV.8628, 30 de septiembre. Disponible en <https://www.undocs.org/S/PV.8628> [Consulta de 4 de enero de 2021]
- ONU (2019b): “Security Council 8520th meeting”. S/PV.8520, 30 de abril. Disponible en: <https://tinyurl.com/y5edzuku> [Consulta de 4 de enero de 2021]
- ONU (2019c): “Security Council 8567th meeting”. S/PV.8567, 27 de junio. Disponible en: <https://undocs.org/es/S/PV.8567> [Consulta de 9 de enero de 2021]
- ONU (2022). Office of the Special Envoy of the Secretary-General for Syria. Detainees, Abductees, and Missing Persons. Disponible en: <https://specialenvoysyria.unmissions.org/detainees-abductees-and-missing-persons> [Consulta de 13 de abril de 2022]
- Schindel, E. (2012). “‘Now the Neighbors Lose Their Fear’: Restoring the Social Network around Former Sites of Terror in Argentina.” *International Journal of Transitional Justice* 6 (3): 467–485.
- SCM (2020). *Serious Concern About Health Conditions in Detention Centers*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y4c2jd99> [Consulta de 14 de diciembre de 2020]
- SCM (2019). *50 Civil Society Organisations call for firm action on the question of Missing Persons in Syria*. Disponible en: <https://tinyurl.com/yxohwamr> [Consulta de 8 de enero de 2021]
- SCM (2018a). *On the international day of victims of enforced disappearance, August 30th, the Syrian Center for Media and Freedom of Expression SCM sent a letter to the UN secretary General Mr. Antonio Guterres*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y35b8sdw> [Consulta de 16 de diciembre de 2020]
- SCM (2018b). *In the national day of the enforced disappearance victims: these operations are being committed continuously without stopping in every region in Syria*. Disponible en: <https://tinyurl.com/>

- y2fdfdll [Consulta de 28 de diciembre de 2020]
- SCM (2017a). *On the occasion of the International Day of Victims of Enforced Disappearance: 66 Syrian organizations: The International community must put an end to the enforced disappearance in Syria*. Disponible en: <https://tinyurl.com/yxn422y4> [Consulta de 14 de diciembre de 2020]
- SCM (2013). *Yousef Abdulki a Prominent Syrian Artist is Arrested. Stop Enforced Disappearances*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y42avj7r> [Consulta de 14 de diciembre de 2020]
- SJAC (2020a). *The Women Left Behind*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y39s5dvv> [Consulta de 8 de enero de 2021]
- SJAC (2020b). *Seeking Truth for Syria's Disappeared*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y6f4f8c8> [Consulta de 9 de enero de 2021]
- Solar, C. (2021). "Forced Disappearances and the Inequalities of a Global Crime." *Alternatives: Global, Local, Political* 46(1) 17–22. DOI: 10.1177/03043754211021270
- STJ (Syrian for Truth and Justice). (2017). *Swap of Combatants Does Not Solve Crisis of Tens of Thousands of Detainees and Missing in Syria. Is Astana the Best Place to Solve the Issue of Detainees and Abductees in Syria?* Disponible en: <https://tinyurl.com/y5md9jez> [Consulta del 20 de enero de 2021]
- Syrian Network for Human Rights (2021). *The Tenth Annual Report on Enforced Disappearance in Syria on the International Day of the Victims of Enforced Disappearances: Long Years of Constant Grief and Loss*. Disponible en: shorturl.at/tHP13 [Consulta del 15 de abril de 2022]
- Ta'afi, Massar (the Coalition of Families of Persons Kidnapped by ISIS-DAESH), Caesar Families Association, Families for Freedom, Association Detainees and The Missing in Sednaya Prison (2021). *Truth and Justice Charter. A Common Vision on the Question of Enforced Disappearance and Arbitrary Detention in Syria by Syrian Victims' and Family Members' Organisations*. Disponible en: <https://massarfamilies.com/wp-content/uploads/2021/02/Truth-and-Justice-Charter.pdf> [Consulta 16 de abril de 2022]
- The Syrian Campaign (2017). *Annual report 2017. Supporting Syria's heroes in their struggle for freedom and democracy*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y4z22cxu> [Consulta de 8 de enero de 2021]
- UNHRC (2013). *Without a trace: enforced disappearances in Syria*. Disponible en: <https://tinyurl.com/y5za6log> [Consulta de 3 de enero de 2021]

